



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

Auto interlocutorio:	0443
Proceso:	VERBAL SUMARIO – FIJACION CUOTA ALIMENTARIA
Radicado	05001 31 10 005 2020 00282 00
Demandante:	MIRIAM DE JESUS BEDOYA ESCOBAR
Demandado:	MIGUEL ANGEL ROMAN BETANCUR
Tema y Subtema	ADMITE DEMANDA

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Dieciséis de octubre de dos mil veinte.

La señora MIRIAM DE JESUUS BEDOYA ESCOBAR, a través de apoderada judicial, presenta demanda VERBAL SUMARIO-FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA frente al señor MIGUEL ANGEL ROMAN BETANCUR

CONSIDERACIONES

Cumplidos los requisitos legales, en términos del contenido del artículo 82 y siguientes del Código General del Proceso, este Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO. -ADMITIR la presente demanda de VERBAL SUMARIO –FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA promovida por la señora MIRIAM DE JESUS BEDOYA ESCOBAR a través de apoderada, al señor MIGUEL ANGEL ROMAN BETANCUR.

SEGUNDO. -IMPARTIR a la demanda el trámite contemplado en los artículos 390 y siguientes del Código General del Proceso

TERCERO. -NOTIFICAR personalmente el presente auto a la parte demandada en la forma reglada en el artículo 291 y siguientes del Código General del Proceso, y désele traslado de la demanda por el término de diez (10) días, para que, a través de apoderado judicial idóneo, proceda a ejercer el derecho de defensa que les asiste; traslado que se surtirá con entrega de copia de la demanda y sus anexos, en la forma establecida en el artículo 91 ibídem.

CUARTO: - Previo a fijar alimentos provisionales solicitados por la demandante se le requiere para que informe al Despacho desde que época abandono el hogar el señor Miguel Ángel Román Betancur el hogar y si ha dependido económicamente de él

QUINTO: TENER como apoderada de la parte demandante a la abogada BIBIANA YANETH CARVAJAL, portadora de la tarjeta profesional No.258.006 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE,



MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

(5)

CERTIFICO: Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° <u>62</u> Fijado hoy <u>19 OCT 2020</u> a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Medellín. - Antioquia. _____ Secretario
